PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2022-197**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

En atención al correo electrónico que antecede presentado por la Dra. Carolina Abello Otálora el 22 de junio de 2022 solicitando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso sobre el vehículo de placas GYW448 por cuanto indica que en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón el 31 de marzo de 2021 se radicó el trámite de ejecución de garantía mobiliaria por pago directo para la aprehensión y entrega de dicho vehículo, por lo que previo a dar trámite a dicho pedimento se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón para que informe a este Despacho de manera inmediata si en dicho Despacho cursa un proceso de EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO para la aprehensión y entrega del vehículo de placas GYW448 en el cual funge como demandante RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en contra de la señora LUZ AMANDA VESGA CARREÑO; y si es el caso informe en qué estado se encuentra y qué medidas fueron decretadas en el mismo. Líbrese oficio comunicando lo aquí decidido al Juzgado Segundo Civil Municipal de Girón.

NOTIFIQUESE

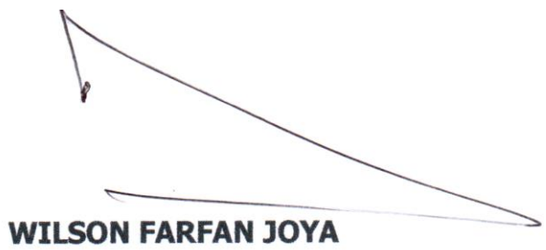

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ